



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PAGO DE TASAS DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR LA ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2018 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, A CELEBRAR EN EL AÑO 2018 Y POR LA QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD EN ESTOS CUERPOS PARA EL CURSO 2018-2019.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 9 de abril de 2018, se publicó la Orden de 6 de abril de 2018 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2018 y por la que se regula la composición de las listas de interinidad en estos cuerpos para el curso 2018-2019.

El plazo de presentación de instancias se extiende desde el 10 hasta el 30 de abril de 2018.



El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé que “Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.”

Vista la situación de indisponibilidad técnica en el presente procedimiento declarada por Resolución del Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones de la Consejería de Hacienda y en virtud de las competencias que atribuye a esta Dirección General la disposición adicional segunda de la precitada Orden de 6 de abril de 2018:

RESUELVO:

PRIMERO. Ampliar el plazo de presentación de instancias y pago de tasas previsto por la convocatoria hasta el día 3 de mayo de 2018.

SEGUNDO. Publicar esta resolución en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Firmado digitalmente al margen
**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS**
Juana Mulero Cánovas.

